



Ministerio de Educación y Justicia
Universidad Nacional de Salta
BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

SALTA, 25 JUN. 1991

Expte. N° 4.040/91

VISTO:

La resolución N° 255-91 del Consejo Directivo de la Facultad de Humanidades; y

CONSIDERANDO:

Que por la misma se amplia la resolución N° 1242-85 aprobatoria del Plan de Estudios 1985 de la carrera de Profesorado y Licenciatura en Letras, dejando explícito de que el Título de Profesor en Letras para la Enseñanza Media y Terciaria (Plan 1985) es de aplicación también para las Sedes Regionales de Orán y Tartagal, y asimismo se solicita a este cuerpo la convalidación de la misma;

Que lo actuado por la Facultad de Humanidades se realizó de acuerdo a lo solicitado por la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina por intermedio de Secretaría Académica, según consta a Fs. 10;

Que de esta manera se solucionan diferentes problemas de índole administrativo, planteados por la Dirección de Control Curricular de esta Universidad;

POR ELLA y atento a lo aconsejado por la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina en su despacho N° 138/91,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
(en sesión ordinaria del 13 de Junio de 1991)

R E S U E L V E :

ARTICULO 1º.- Homologar la resolución N° 255-91 del Consejo Directivo de la Facultad de Humanidades.

ARTICULO 2º.- Hágase saber y siga a la Facultad de Humanidades para su toma de razón y demás efectos.



C.P.N. SERGIO EDGARDO PANTOJA
SECRETARIO ADMINISTRATIVO
a/c. Secretaría General

Lic. SONIA ALVAREZ DE TROGLIERO
SECRETARIA ACADÉMICA

Luis Alberto Martínez
VICERRECTOR
a/c RECTORADO

RESOLUCION - CS - N° 185 - 91